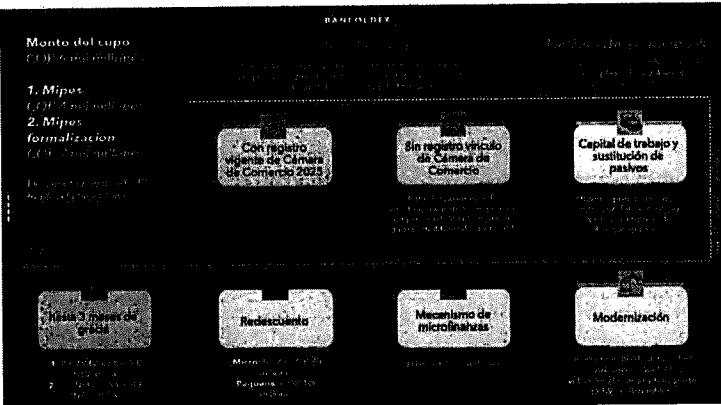
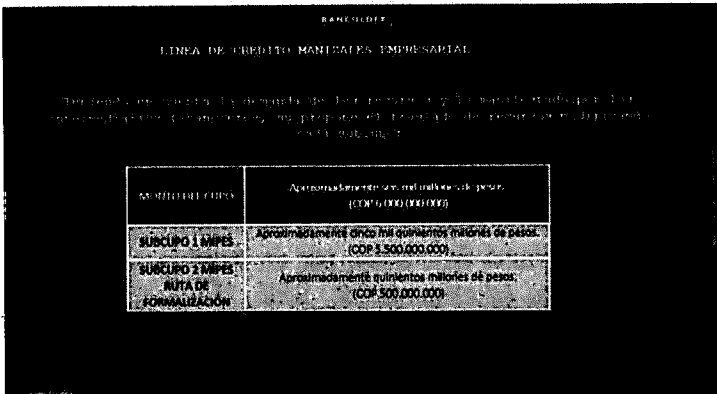


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	x
-------------------------------------	--	-------------------------	--	----------	---

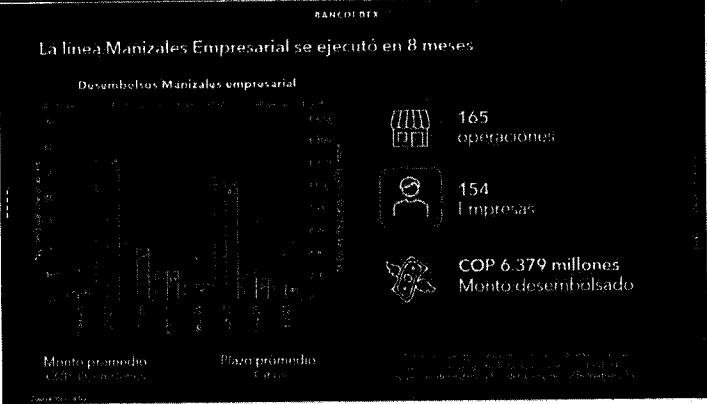
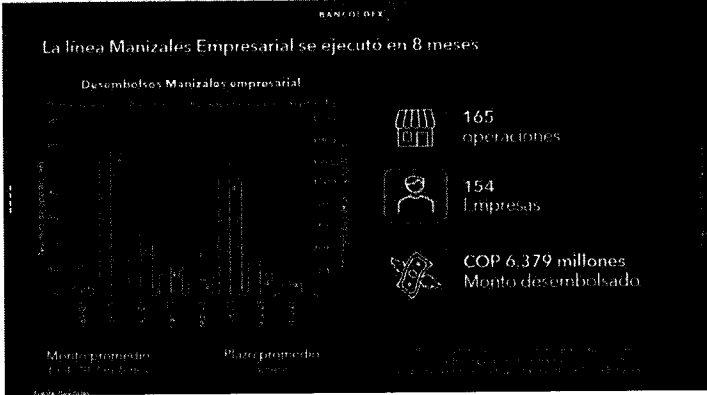
ACTA No.	FINAL
FECHA:	29 DE ENERO DE 2026
SECRETARÍA:	TIC Y COMPETITIVIDAD
PERIODO EVALUADO	Del 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATONº	2504100595- CO1.PCCNTR.7770086
OBJETO	El presente convenio tiene por objeto establecer los términos de la cooperación entre BANCÓLDEX y EL MUNICIPIO para poner en marcha una línea de crédito para las empresas domiciliadas en el territorio que comprende EL Municipio de Manizales, que requieran de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo, sustitución de pasivos y modernización. Con los aportes de EL MUNICIPIO se cubrirá el diferencial de tasa, de créditos por un valor aproximado de SEIS MIL MILLONES DE PESOS (COP 6.000.000.000,00) a través de intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia e intermediarios no vigilados por la Superintendencia Financiera orientados a los créditos para micro y pequeñas empresas, pero que en todo caso tengan cupo de crédito con BANCÓLDEX
CONTRATISTA	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX
SUPERVISOR(ES)	CLEMENCIA OROZCO OSPINA
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO	El término previsto para la duración del presente Convenio es desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025 hasta el agotamiento de los recursos aportados por EL MUNICIPIO, lo que ocurra primero.
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (COP 500.000.000,00),
PRÓRROGAS	NA
SUSPENSIONES	NA
ADICIONES	NA

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
A	OBLIGACIONES BANCOLDEX			
1	Realizar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el programa de crédito, por un valor inicial aproximado de SEIS MIL MILLONES DE PESOS (COP 6.000.000.000,00), a través de intermediarios financieros vigilados y no vigilados por la	100%	100%	A través de la CIRCULAR No. 009 09 MAY 2025 se establecieron las condiciones de la línea de crédito MANIZALES EMPRESARIAL, la cual fue enviada a Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de

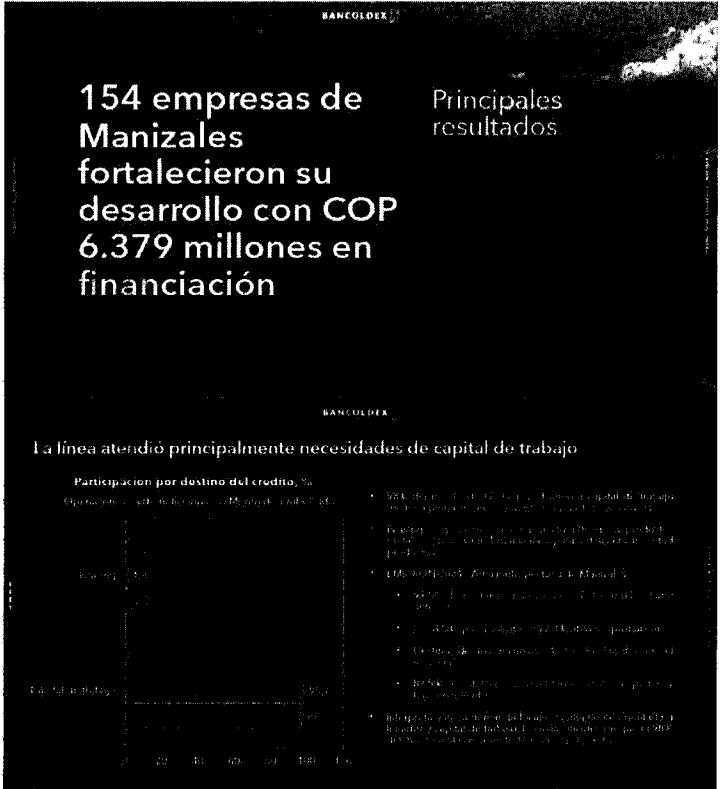
VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
	Superintendencia Financiera de Colombia, que tengan cupo de crédito con BANCÓLDEX .			compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX, Gremios y empresarios. Igualmente se generó CIRCULAR DE MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO del 12 de junio de 2025 en la que se deja explícita la política de protección de datos personales de la línea de crédito. Las condiciones pactadas en la circular se presentan a continuación. Se resalta que se obtuvo previa aprobación del Comité de seguimiento y evaluación para el otorgamiento de subsidios o auxilios económicos a las tasas de interés en mecanismos de crédito y microcrédito para micro y pequeñas empresas, de acuerdo al acta 003 del 19 de febrero de 2025 que se anexó, junto con la citación y el listado de asistencia.  LÍNEA DE CRÉDITO MANIZALES EMPRESARIAL El lanzamiento se llevó a cabo el 3 de junio de 2025, con la presencia del presidente de Bancoldex, el alcalde de Manizales, los medios de comunicación y los gremios. Se realizó comité de seguimiento 05 el día 24 de septiembre en donde se aprueba la Modificación de las condiciones de la línea de crédito establecida a través del convenio 2504100585 con Bancóldex, en cuanto a la distribución de los subcupos, de acuerdo a cifras presentadas por Bancoldex. 

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
				El día 10 de diciembre se llevó a cabo el Comité de seguimiento 06 de la línea de crédito. Bancoldex presentó los resultados a esa fecha con desembolsos por \$6.102 millones, correspondientes a 118 operaciones que beneficiaron a 110 empresas, todos ejecutados bajo el subcupo 1 – MIPES. Una operación restante corresponde a operación de Finanfuturo pendiente de legalización. En meses anteriores se habían efectuado desembolsos por el subcupo 2 – Ruta de Formalización, específicamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sucrédito, por un monto de \$500 millones y \$500 millones por el subcupo 1. Sin embargo, este valor total fue prepago por la entidad dada la dificultad de irrigación de crédito manifestada por la cooperativa, por lo que el aporte consumido en dichas operaciones retornó al saldo de aporte disponible. Dado el prepago, el subcupo 2 queda sin desembolsos. Con el contexto presentado en el punto anterior, Bancoldex pone a consideración de los miembros del Comité, modificar la línea de crédito permitiendo la libre demanda en los subcupos para que pueda consumirse el aporte en su totalidad, facilitando la atención de desembolsos acorde a la demanda que se concentra en el subcupo 1 de la línea. En este sentido, la Alcaldía de Manizales manifiesta su conformidad con la propuesta de modificación, la cual permitirá apuntar a la meta establecida para la ejecución del convenio, así como permitir a la entidad legalizar la operación con desembolsos anteriores que cumplan los requisitos, aclarando que la modificación no afecta el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, toda vez que estas están orientadas específicamente a la colocación de los recursos y los subgrupos obedecían particularmente a la estrategia que se define para ello. Se anexa acta 06 del Comité como soporte. Con el informe final con corte al 31 de diciembre, Bancoldex reporta una colocación total de \$6.379.196.000 en 165 operaciones en 154 empresas, todas ellas legalizadas, verificando el cumplimiento de esta obligación.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
				
2	Destinar los recursos entregados por el Municipio de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del presente convenio, en los términos establecidos por la entidad en el Decreto Municipal número 0547 de 2024	100%	82.63%	En el reporte enviado por BancolDEX con corte al mes de diciembre presenta las siguientes cifras:  Con la información reportada se concluye: SUBCUPO 1- REDESCUENTO MONTO DESEMBOLSADO: \$4.979.196.000 NÚMERO DE OPERACIONES: 81 SUBCUPO 2- MICROFINANZAS MONTO DESEMBOLSADO: 1.400.000.000 Nº DE OPERACIONES: 84 TOTAL DESEMBOLSOS: \$6.379.196.000 TOTAL OPERACIONES LEGALIZADAS: 165 APORTE UTILIZADO: \$413.142.425 % DE UTILIZACIÓN: 82.63% APORTE DISPONIBLE: \$86.857.575 Este recurso se debe al prepago realizado en el mes de diciembre por SUCRÉDITO, el cual fue expuesto en el Comité de seguimiento 06 en donde se tomaron medidas para mitigar el impacto de dicha devolución, sin embargo dado que la fecha de terminación del contrato fue el 31 de diciembre de 2025, no fue posible la colación del 100% de los recursos disponibles.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
				Este valor (\$86.857.575) será reintegrado a la administración municipal con la liquidación del contrato. Se reitera que la obligación de realizar una colocación mínima de \$6.000 millones se cumplió pues el total colocado fue de \$6.379.196.000
3	Presentar mensualmente a EL MUNICIPIO un informe sobre los créditos otorgados con cargo al cupo de crédito de que trata el convenio. Dicho informe deberá presentarse dentro de los primeros veinte (20) días de cada mes, y deberá relacionar la siguiente información de los créditos colocados durante dicho mes, especificando identificación, nombre, dirección, número telefónico de contacto, tasa de interés pactada, tipo de amortización pactada, intermediario que desembolsa, valor, plazo, destino del crédito, actividad económica y el valor presente neto correspondiente a los aportes dados por EL MUNICIPIO , sin que se viole la reserva bancaria.	100%	100%	De acuerdo al informe remitido con corte al 31 de diciembre de 2025, se tienen las siguientes cifras:  154 empresas de Manizales fortalecieron su desarrollo con COP 6.379 millones en financiación La línea atendió principalmente necesidades de capital de trabajo Participación por destino del crédito, % • 55% de las empresas atendidas por la línea de crédito en Manizales destinaron el crédito a capital de trabajo. • 14% de las empresas atendidas por la línea de crédito en Manizales destinaron el crédito a inversión. • 14% de las empresas atendidas por la línea de crédito en Manizales destinaron el crédito a otros fines. • 17% de las empresas atendidas por la línea de crédito en Manizales destinaron el crédito a otros fines. • 17% de las empresas atendidas por la línea de crédito en Manizales destinaron el crédito a otros fines. • 17% de las empresas atendidas por la línea de crédito en Manizales destinaron el crédito a otros fines. El 70% de las empresas atendidas por la línea de crédito en Manizales correspondió a microempresas, reflejando su alta participación en el tejido empresarial local Empresas atendidas Microempresa: 108, Pequeña: 46, Total: 154 Estructura empresarial de Manizales • El 95% de las firmas son microempresas (17.997 de 18.932). • Las empresas nacientes son el grupo más numeroso (35%) seguidas por las consolidadas (29%). • Beneficiarios de la línea (empresas atendidas): • Distribución por edad empresarial: 34% consolidadas, 29% maduras, 21% jóvenes y 16% nacientes. • La línea atendió empresas de todas las edades, la mayor participación se concentró en firmas con más años de operación. • El 30% de las empresas atendidas correspondió a pequeñas empresas. • La mayoría de las pequeñas empresas atendidas tenía más de cinco años de operación.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
				BANCOLDEX El 56% del monto desembolsado se concentró en pequeñas empresas, en línea con sus mayores requerimientos de financiación Monto desembolsado (Millones de pesos) Micro: COP 2.784 millones Pequeña: COP 3.595 millones - Pequeñas con más de 5 años: concentraron más monto porque su operación exige más liquidez y capital de trabajo (pagan nómina, exponen inventarios, sostienen ventas). - Empresas más jóvenes: las microempresas participaron más, pues financian etapas de arranque. - Distribución del monto por edad empresarial: 44% a consolidadas, 33% a maduras, 17% a jóvenes y 6% a nacientes. - Las empresas con más trayectoria suelen pedir y usar montos mayores y de forma más estable que las que están empezando. Comercio y reparación de vehículos concentró la mayor cantidad de beneficiarios y desembolsos, mientras actividades profesionales y construcción registraron los mayores montos promedio por empresa. Se atendieron más de 70 actividades económicas. El 58% correspondió a los sectores de comercio, reparación de vehículos e industria manufacturera, destacándose actividades como: La línea se canalizó por 7 entidades (6 bancos y 1 corporación financiera). Bancolombia desembolsó el mayor monto y Financiero atendió más empresas. Participación por entidad, %

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
				BANCOLDEX Los hombres solicitaron más crédito que las mujeres, tanto por cantidad de operaciones como por el tamaño de sus actividades Numero de empresas por género Estado de Aporte Aporte recibido: \$500.000.000 Aporte ejecutado: \$413.142.424,87 Saldo de Devolver: \$86.857.575,13* *La línea de crédito había alcanzado una mayor ejecución de aporte, no obstante el prepago de la entidad Sucredito por valor de \$1.000 millones, hizo retornar \$57.175.626 al aporte Se anexan las bases de datos de los beneficiarios de cada cupo. El día 26 de Enero se llevó a cabo reunión virtual con Bancoldex en la que se socializaron los resultados de la línea de crédito. La línea se canalizó por 7 entidades (6 bancos y 1 corporación financiera). Bancolombia desembolsó el mayor monto y Finanzafuturo atendió más empresas. Participación por entidad, % Bancolombia: 22% Finanzafuturo: 21% Deutsche Bank: 13% Banco de Bogotá: 11% BBVA: 9% Danco de Colombia: 4% Financiera: 2%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

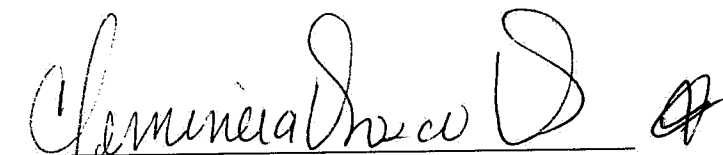
VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
				IMPORTE FINAL LÍNEA DE CRÉDITO MANTENEDORES BARRISADORA 2023 Donat Tóledo Toro Rendón Para: @ José Fernando Orozco Cordero, @ María Del Arroyo, @ Luis Alexander Prieto Perdomo, @ Guadalupe Arango Vélez Buitrago CC: @ Contraloría General de la Nación IMPORTE FINAL LÍNEA DE CRÉDITO Fecha: mayo 28 de 2025 Buenos días, me permito adjuntar el informe final de la línea de crédito MANTENEDORES BARRISADORA, que ha concluido por vencimiento el periodo luego de 25 de meses. En el documento se detallan los desembolsos por destino del crédito, por familia, por número de beneficiario, por entidad involucrada y por género. En total se desembolsaron \$6.576 millones (\$6.599 millones pagados en el periodo) a 108 beneficiarios y 154 empresas. De los \$698 millones restantes por el municipio se descuentan \$413.142.414,67 que corresponden al 59,28%. Con el acta de liquidación del convenio deberá liquidarse al municipio la suma de \$86.857.575,15. Esta liquidación deberá ser el precepto resultante por la entidad BARRISADORA a finales de diciembre de 2025, en donde a pesar de los descuentos realizados en el Decreto 68, no ha podido ser realizada. Entonces pongo a consideración de usted respectivo. Atentamente, DONAT TÓLEDO TORO RENDÓN Secretaría de Planeación SECRETARÍA DE TICS Y COMPETITIVIDAD F1: Responder F2: Responder a todos F3: Responder
D	ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO:	CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Transferir a BANCÓLDEX, en el término previsto, la suma QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (COP 500.000.000,00), no reembolsables, con el fin de reconocerle a BANCÓLDEX el valor presente del diferencial a que hace alusión la cláusula Segunda.	100%	100%	Se realiza desembolso por valor de \$500.000.000 a través de acta de pago Única. Con el acta de liquidación Bancóldex deberá realizar devolución de \$86.857.575, que corresponde al aporte sin consumir.
2	Registrar el presente convenio y cumplir con las normas presupuestales.	100%	100%	Se cuenta con registro presupuestal N°350034 del 22 de abril de 2025
3	Actuar en calidad de responsable de la Información que recopile, adquiera, conozca, use y/o administre en desarrollo del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen. Por lo anterior, deberá asumir las siguientes obligaciones sobre la información que tenga el carácter de dato personal: • Tomar las medidas de custodia adecuada y necesarias para garantizar que se conserve el carácter confidencial de la información y evitar que ésta sea visualizada, modificada o sustraída por personal no autorizado. La información de la que EL MUNICIPIO tenga conocimiento en virtud del presente convenio no podrá ser compartida con terceros, salvo que medie autorización expresa por parte del titular de los datos personales. • Tratar los datos personales que serán recolectados en el marco de la operación de crédito de acuerdo con LA FINALIDAD informada por el titular y cumpliendo con sus Políticas de Protección de Datos	100%	100%	Se recibe la base de datos de beneficiarios con corte al 31 de diciembre de 2025. Se anexa listado de beneficiarios, reforzando el mensaje de la importancia de dar cumplimiento a la política de protección de datos personales.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
	<i>Personales, las cuales debe mantener visible y disponible para la consulta de los titulares de la información.</i> • <i>Garantizar al titular de los datos personales en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.</i> • <i>Adoptar medidas de seguridad, necesarias y eficientes, que permitan asegurar la privacidad de</i> • <i>Dar a conocer al personal vinculado para la ejecución del presente convenio y que tenga acceso a la información, el Anexo N° 1 las Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de Bancóldex, que hace parte integrante del presente Convenio, así como facilitar y monitorear el cumplimiento de dichas instrucciones.</i> • <i>Informar inmediatamente a BANCÓLDEX acerca de cualquier incidente de seguridad u obstáculo que se presente durante el desarrollo del convenio frente al tratamiento de la información en los términos requeridos por BANCÓLDEX.</i>			
4	Las demás que sean de la naturaleza del convenio.	100%	0	No aplica a la fecha

El Supervisor certifica que el contratista ejecutó las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz

Se anexa informe final con corte al 31 de diciembre de 2026.



FIRMA
NOMBRE: CLEMENCIA OROZCO OSPINA
C.C. 30.318.198
SUPERVISORA
ALCALDÍA DE MANIZALES

